

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2065 *METALICAS BMM S.A*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 319 y 335.c de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad METALICAS BMM S.A, celebrada el día 24 de abril del 2026, acordó la reducción del capital social en la cantidad de 24.040,60 euros, mediante la amortización de 40 acciones propias de 601,015 euros de valor nominal cada una, previamente adquiridas por la sociedad.

La reducción se realiza con cargo a reservas libres, dotándose una reserva indisponible por importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

De conformidad con el artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores.

En consecuencia, el capital social queda fijado en la cifra de 60.101,5 euros, representado por 100 acciones de 601,015 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose el artículo 6 de los estatutos sociales.

Bell-Lloc d'Urgell, 5 de mayo de 2026.- Administrador Solidario, Antonio Bosch Miquel.

ID: A260019003-1